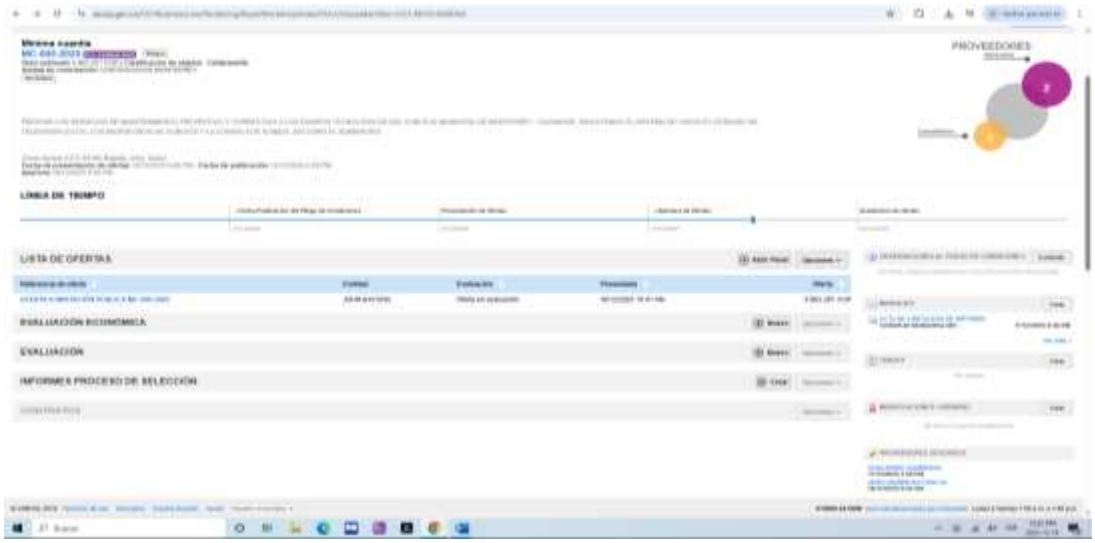
ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DEL MENOR PRECIO	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY – CASANARE, INCLUYENDO EL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), LOS MICRÓFONOS DE CURULES Y LA CONSOLA DE SONIDO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.”
CODIGO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	M-C 005-2025
PRESUPUESTO OFICIAL	**CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($ 5.862.281.00) MCT) INCLUIDO IVA**

El Presidente del Concejo Municipal, junto con la Asesora Jurídica del Honorable Concejo Municipal de Monterrey Casanare, dentro del presente proceso de selección de mínima cuantía No.MC-005–2025, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 94 De la ley 1474 de 2011, numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, y en atención a que el 15 de diciembre de 2025, se publicó en el SECOP II la invitación para presentar ofertas dentro del proceso de la referencia, se verifico que una vez vencido el plazo para presentar ofertas al cierre del mismo se recibió en el portal electrónico las siguiente oferta:



OFERENTE	**FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN**	**VALOR OFERTA**
JOHN GEINER BAYONA SUAREZ cedula 1102353063 propietario de establecimiento de comercio COMPUTER SYSTEM SERVICE	18/012/2025 a las 10:41 horas SECOP II	$ 5.860.512

En atención a lo consagrado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021 que en su artículo 2 modificó la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 de la modalidad de Selección de mínima Cuantía, se procedió a verificar requisitos habilitantes al proponente que se presentó dentro del presente proceso.

Para proceder a evaluar la oferta se observó lo consignado en la invitación pública y el procedimiento para la contratación de Mínima cuantía, respecto a que la Entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificara el cumplimiento de los requisitos con el segundo menor precio y así sucesivamente.

En tal sentido se procede a Evaluar la única oferta presentada dentro del proceso, esto es la oferta presentada por JOHN GEINER BAYONA SUAREZ cedula 1102353063 propietario de establecimiento de comercio COMPUTER SYSTEM SERVICE.

REQUISITOS EXIGIDOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la oferta firmada en original por el proponente. De acuerdo al modelo que se adjunta.	X		Se elaboró de acuerdo al modelo suministrado en la invitación publica.
Oferta Económica debidamente diligenciada, firmada en original por el proponente. El valor de la propuesta debe incluir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato. Deberá expresar en letras y números. El valor total de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la compra. El Iva deberá discriminarse. El proponente que NO sea responsable de IVA deberá informarlo. El valor total de la oferta económica, incluido el IVA , no podrá superar el presupuesto oficial. So pena de rechazo	X		Presenta oferta económica por un valor de $ 5.860.512 debidamente diligenciada.
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	X		Presenta copia de cedula de ciudadanía.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) vigente	X		Aporta certificado de 17/12/2025, certificado ordinario de persona natural No. 286431716 Sin antecedentes, La entidad verifica el 19/12/2025 – Perona Natural - sin antecedentes.
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		Presenta certificado de antecedentes judiciales de fecha 17/12/202, la entidad verifica el 19/12/2025 sin antecedentes.
Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) vigente	X		Presenta certificado 17/12/202, numero verificación 1102353063251217160111 la entidad verifica el 19/12/2025 no registra antecedentes
Registro Único Tributario (RUT). Donde el proponente debe estar inscrito en la actividad que corresponda al objeto a contratar lo cual se verificará por parte del Concejo Monterrey con el histórico de actividades económicas del contribuyente que aparecen en el RUT.	X		Presenta RUT-actualizado
Si la propuesta fuere presentada por una persona natural en calidad de comerciante se deberá adjuntar copia del Certificado de Matricula Mercantil del proponente, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anterior a la fecha del cierre del Proceso de Selección, en el que se señale dentro de las actividades económicas registradas, **una actividad relacionada con el objeto a contratar**. Además, se deberá anexar copia de la cédula ciudadanía del proponente. En el evento en que el oferente presente propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para que represente al proponente para participar en el presente proceso de selección, con presentación personal. Este documento se requerirá cuando se trate de persona natural comerciante- si no es persona natural comerciante no se solicitará dicho documento. https://relatoria.colombiacompra.gov.co/relatoria/5/2548/4201912000007162.docx#:~:text=REGISTRO%20MERCANTIL%20%E2%80%93%20Inscripci%C3%B3n%20%E2%80%93%20Deber%20legal&text=Una%20persona%20natural	X		El oferente presenta certificado de matrícula mercantil código de verificación B39RVT8YN1. Expedido el día 17/12/2025, donde se verifica que es propietario del establecimiento de comercio COMPUTER SYSTEM SERVICE y tiene inscritas actividades que le permiten ejecutar el objeto contractual. Fecha de expedición 17/12/2025. Cumple con el termino solicitado.
El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá		X	Presenta requisito de Persona Jurídica, se requiere con el fin de que anexe certificado de afiliación a

acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.			Salud Pensión, podrá aportar planilla de pago.
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.	X		El oferente presenta declaración juramentada donde acredita ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.
Certificado de medidas correctivas	X		Presenta certificado de fecha 17/12/2025 Registro interno de validación No. 130294258, sin medidas por cumplir. La entidad verifica el 19/12/2025 , sin medidas correctivas.
Libreta Militar	X		Oferente presenta libreta militar.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la presente invitación en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. ANEXO 7.	X		Presenta compromiso según anexo.
Certificación de definición de su situación militar. (Varones menores de 50 años de edad).	X		El oferente presenta copia de Libreta Militar.
Declaración de no ser deudor moroso de alimentos- REDAM	X		Presenta certificación de fecha 17/12/2025 no se encuentra reportado como deudor moroso de alimentos.
			Se anexa certificados de verificación

VERIFICACION DE DOCUMENTOS TÉCNICOS- OFERTA ECONOMICA

Presenta oferta económica por un valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS DOCE PESOS ($5.860.512),** la entidad verifica la oferta y cumple con el objeto requerido; igualmente se realiza la verificación de precio por cada ítem realizando la sumatoria y se corrobora que la oferta **CUMPLE.**

Se constata que el proponente cumple con el requisito de experiencia exigido y la oferta económica cumple lo establecido en la invitación conforme al presupuesto oficial.

EXPERIENCIA REQUERIDA

El proponente debe presentar el cuadro resumen de la experiencia que lo habilitará técnicamente. ANEXO 5.

REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Deberá acreditar que ha suscrito contratos con entidades públicas o privadas, donde el objeto o actividades desarrolladas contemple como mínimo uno de los ítems previstos en el presente proceso esto es: (Mantenimiento en circuitos cerrados de TV, o mantenimiento de micrófonos, o mantenimiento de sonido o consolas). Con lo anterior deberá presentar la certificación o acta de liquidación del contrato suscrito y ejecutado y deberá cumplir los siguiente: • Que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. • Que el objeto contractual corresponda a un objeto igual o similar al del presente proceso. • Que el valor del contrato o la sumatoria de los mismos sea superior a tres veces el presupuesto oficial. La certificación y/o acta de liquidación deberá tener como mínimo la siguiente información:		X	Presenta cuadro resumen de experiencia y aporta acta de liquidación, certificación y contrato del SECOP de tres contratos, la entidad NO puede evidenciar que se contrataron algunas de las actividades requeridas en la invitación, por lo que debe presentar el contrato donde se pueda verificar y la acta del liquidación, de la experiencia que cumple con lo requerido. Se requiere al oferente para que subsane y entregue copia de acta de liquidación y contrato donde la entidad pueda verificar las actividades contratadas en (Mantenimiento en circuitos cerrados de TV, o mantenimiento de micrófonos, o mantenimiento de sonido o consolas). Solo se aceptaran

• No contrato • Objeto • Contratante • Fecha de Inicio • Fecha de Terminación • Valor del Contrato • Valor ejecutado Para los contratos privados: Para los contratos privados estos serán autenticados, y se deberá entregarse la factura de los mismos, Si el proponente anexa certificación expedida por una entidad privada, el proponente deberá anexar a la misma copia del contrato (autenticado) o su documento equivalente donde se pueda verificar, valor, plazo, objeto, cumplimiento del mismo y donde se evidencie que suministro ítems de los aquí solicitados esto es elementos de (aseo, papelería, cafetería y oficina.) Si es con empresa Privada deberá contener la certificación los datos exactos de contacto de la empresa que certifica, lo que será corroborado por el Concejo Municipal y deberá entregar la respectiva factura o documento equivalente. Si el contrato se ejecutó con entidad privados deberá anexar la respectiva factura y/o orden de compra o documento que haga sus veces, donde se evidencien los elementos suministrados. **CUADRO RESUMEN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.** El proponente debe presentar el cuadro resumen de la experiencia que lo habilitará técnicamente. ANEXO 5.			documentos e la experiencia presentada con la oferta.

VERIFICACIÓN MIPYMES MUNICIPAL

El Proceso de Contratación fue limitado exclusivamente a Mipymes con domicilio en el Municipio de Monterrey, la entidad verifica y el proponente cumple con el requisito- según se evidencia den el certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural de fecha 10/12/2024, se verifica que el domicilio es en el Municipio de Monterrey Casanare.

OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD FRENTE A EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia solicitada por la entidad no es presentada dentro de los documentos anexos subidos al SECOP II, por lo cual es necesario requerir al oferente para que subsane dicho documento.

Según concepto No 2201913000003917 emitido por la agencia de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente sobre "Subsanabilidad de la experiencia", sostiene que: *"De acuerdo con la normativa del Sistema de Compra Pública sólo son subsanables aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, es decir, los documentos para acreditar los requisitos habilitantes del proponente. En razón a que la experiencia es un requisito habilitante, salvo para el proceso de consultoría, se podrá subsanar los documentos que acrediten que la experiencia del proponente que es igual o similar a las previstas en el objeto del contrato a celebrar".*

"Sin embargo, es importante señalar que, de acuerdo con el Consejo de Estado lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta. En este sentido, si el certificado de la experiencia no se tenía al momento de presentar de la oferta no se podría presentar, toda vez que, esto implicaría un mejoramiento de la oferta.

De acuerdo con la Ley 1150 de 2007 que en su artículo 5 señala los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación: "la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor

Asimismo, se señala que, "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso"

CONCLUSIONES VERIFICACION DE DOCUMENTOS

En virtud de la evaluación realizada el Concejo Municipal **requiere** a JOHN GEINER BAYONA SUAREZ cedula 1102353063, para que, dentro del término establecido en el cronograma de la presente invitación, subsane el siguiente documento (junto con los respectivos soportes):

- Certificado de afiliación a seguridad social Persona Natural según requerimiento de la invitación.

- Copia de acta de liquidación y contratos de la experiencia presentada con la oferta que cumpla con el requisito solicitado donde la entidad pueda verificar que se contrataron alguna de las actividades de (Mantenimiento en circuitos cerrados de TV, o mantenimiento de micrófonos, o mantenimiento de sonido o consolas). Solicitadas en la invitación pública del proceso.

Se corre traslado según el cronograma para subsanar requisitos.

Que una vez sea subsanado el documento anterior la entidad procederá a realizar el informe final de evaluación, en los términos del cronograma del proceso.

Para constancia se suscribe el día 19 de diciembre de 2025 y se ordena la publicación en el SECOP II.

ARIEL FERNANDO BEJARANO MARTINEZ
Presidente

ZULMA CONTRERAS VARGAS
Asesora Jurídica Externa

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:34:28 AM horas del 19/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1102353063**
Apellidos y Nombres: **BAYONA SUAREZ JOHN GEINER**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286572558

PIB
11:28:38

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN GEINER BAYONA SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102353063:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de diciembre de 2025, a las 11:29:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102353063
Código de Verificación	1102353063251219112929

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/12/2025 11:36:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1102353063** y Nombre: **JOHN GEINER BAYONA SUAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130420007** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JOHN GEINER BAYONA SUAREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1102353063, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JOHN
Segundo Nombre:	GEINER
Primer Apellido:	BAYONA
Segundo Apellido:	SUAREZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1102353063
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de Diciembre de 2025, a las 11:36:26 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix